



**RESOLUCIÓN No. 010 de 2024**  
**10 de octubre de 2024.**

**Por la cual se adjudica el contrato de ejecución en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2024-006 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS y

**CONSIDERANDO**

Que, la Alcaldía de Algeciras – Huila, en virtud de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 283 de 2024 de septiembre 19 de 2024 “Viabilizan, Priorizan aprueban y designan ejecutor para proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías” y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local y del 60% de la asignación para la inversión regional.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibidem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local en cabeza de los departamentos.

Que el municipio de Algeciras formuló y presentó el proyecto de inversión **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA”- BPIN 2024410200047**, discriminados de la siguiente manera:





FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Municipio de Algeciras	SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible	\$ 134.000.002,00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 134.000.002,00</b>

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2024410200047	IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 134.000.002
FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA		VALOR
ALGECIRAS	SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.	2024		\$ 134.000.002
<b>VIGENCIA SGR APROBADA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL</b>		2023 – 2024.		
<b>VALOR DE LA OBRA</b>		\$ 121.433.949,83		

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$134.000.002,00, para el contrato será de la siguiente manera:

3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.						
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo Comprometer	x
1224	03-1100112  SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS	00IA-3202-0900-2024-41020-0047 IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA	NACIÓN	IA41020	\$134.000.002,00	

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas





jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA**”- BPIN 2024410200047, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 07 de octubre de 2024 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. ZOMAC BIC**, cuyo Representante Legal es **RUBERT ANDRES MONTAÑO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.124.855.559** de Mocoa Putumayo.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 09 de octubre de 2024 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co) el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

#### **E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. ZOMAC BIC.**

- RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. ZOMAC BIC**, cuyo Representante Legal es **RUBERT ANDRES MONTAÑO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.124.855.559** de Mocoa Putumayo, proponente habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.
- RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. ZOMAC BIC**, cuyo Representante Legal es **RUBERT ANDRES MONTAÑO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.124.855.559** de Mocoa Putumayo. Si cumple de acuerdo, a la revisión correspondiente a la información financiera y organizacional.
- RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. ZOMAC BIC**, cuyo Representante Legal es **RUBERT ANDRES MONTAÑO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.124.855.559** de Mocoa Putumayo. Proponente habilitado técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

PROONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. ZOMAC BIC	Precio	500
	Calidad	400
	COORDINADOR	400
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	0
	TOTAL	950





## SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de **E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. ZOMAC BIC**, cuyo Representante Legal es **RUBERT ANDRES MONTAÑO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.124.855.559** de Mocoa Putumayo.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de ejecución para la ejecución del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA**"- BPIN **2024410200047**.

### RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA**"- BPIN **2024410200047**, a el siguiente proponente **E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. ZOMAC BIC**, cuyo Representante Legal es **RUBERT ANDRES MONTAÑO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.124.855.559** de Mocoa Putumayo, por valor de **\$121.433.950**.
2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES  
GERENTE GENERAL  
SIEC SEM SAS.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95